



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- Que reafirma la provincialidad del INSTITUTO DE EDUCACION FISICA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, ante el eventual asentamiento de la futura Capital de la República en la ciudad de Viedma, comprometiéndose el Gobierno Provincial en tal caso, al traslado de la sede del mismo a la Ciudad de Villa Regina.-

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

COMUNICACION N° 22/1989